

RESOLUCIÓN N°

0414

NEUQUEN,

11 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE-5459-M-2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-5459-M-2022, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social mediante Nota N° 228/2022-D.G.G.A de fecha 07 de Julio del 2022, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA", Imputación: 10-TD-1-1-0-2, Partida Principal: "TRANSFERENCIAS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Subsecretaría de Turismo, Actividad: "DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 10-TT-1-1-0-1, Partida Principal: "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la solicitud: N° 64916/D, para la adquisición de dos minibuses, atento a que el valor preadjudicado ha sido mayor al presupuesto oficial en \$6.154.762,00.-;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "TRANSFERENCIAS" de la Actividad: "INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA", en la Subsecretaría de Desarrollo Social y créditos en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL", de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR" de la Subsecretaría de Turismo, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


MARIANA FERNANDEZ
Subsecretaría de Turismo

U414-00

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza Nº 14314, Promulgado por Decreto Nº 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|---------------------------------|--|------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | |
| <i>Curso de Acción:</i> | GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL | |
| <i>Partida Principal</i> | Transferencias | 6,154,762 |
| <i>Actividad:</i> | INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA | 6,154,762 |
| TOTAL CURSO DE ACCIÓN | GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL | 6,154,762 |
| TOTAL DÉBITOS | | 6,154,762 |

| CRÉDITOS | | |
|---------------------------------|---|------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE TURISMO | |
| <i>Curso de Acción:</i> | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO | |
| <i>Partida Principal</i> | Bienes De Capital | 6,154,762 |
| <i>Actividad:</i> | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR | 6,154,762 |
| TOTAL CURSO DE ACCIÓN | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO | 6,154,762 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE TURISMO | 6,154,762 |
| TOTAL CRÉDITOS | | 6,154,762 |

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14314.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

FDO.) CAYOL



Lic. MARIANA FERNANDEZ
Subsecretaria de Turismo
Secretaria de Turismo y Des. Social